

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 23**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 186 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Enríquez Sanz, frente a “Seguridad y Alerta Castellana, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 7.413,94 euros de principal, se declara la insolvencia provisional de la ejecutada “Seguridad y Alerta Castellana, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Seguridad y Alerta Castellana, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de mayo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.748/14)

